

MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 122

QUILPUE, 26 JUL 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memo N° 25 de 23.07.10 del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE, el pago a los beneficiarios que se indican a continuación, por los montos fijados en la siguiente tabla:

Nombre Beneficiarios	Rut	Monto Aporte	Número Cuenta Bancoestado	Concepto	Comuna
Jessica Marisol Sáez Soto	11.979.312-2	115.000.-	37761630050	Ahorro Previo Vivienda	Quilpué
TOTAL		115.000.-			

IMPÚTESE, dicho gasto al ítem Vivienda, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA

MARÍA LAURA GUTIÉRREZ ROJAS
ASESOR JURÍDICO

RVB/SGR/COMUNICMGR

Distribución:

- 1 - Depto Social, Gob. Prov. Marga Marga
- 2 - Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3 - Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4 - Oficina de Partes

MEMO N° 25

QUILPUÉ, 23/07/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA

DE : María José Torres Lorca
Profesional Depto. social

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud. si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago a los beneficiarios que se señalan, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Rut	Monto Aporte	Número Cuenta Banco Estado	Teléfono	Comuna
Jessica Marisol Sáez Soto	11.979.312-2	115.000	37761630050	81229285	Quilpué
TOTAL		115.000			

Este aporte permitirá a los beneficiarios postular a los Programas de Subsidio Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Item Vivienda, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.


GOBERNACION PROVINCIAL DE MARGA MARGA
ASISTENTE SOCIAL
CHILE - MARGA MARGA
MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

SCR/MJT/mjt
Distribución:
1-1a Indicada
2-Depto. Social